



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **36º período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 3 c) del programa

### **Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas**

**en el anexo I de la Convención:**

**Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto**

## **Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto**

### **Adición**

## **Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 36º período de sesiones, decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que lo aprobara en su octavo período de sesiones.

## Proyecto de decisión -/CMP.8

### **Información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* las disposiciones pertinentes del Protocolo de Kyoto, en particular el artículo 5, los párrafos 2 y 3 del artículo 7 y los artículos 10 y 11,

*Recordando también* las decisiones 14/CP.7, 9/CP.16, 2/CP.17, 15/CMP.1, 22/CMP.1, 8/CMP.3 y 10/CMP.6,

*Destacando* que las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención definidas en el párrafo 7 del artículo 1 del Protocolo de Kyoto son la principal fuente de información para el examen de la aplicación de la Convención y del Protocolo de Kyoto por esas Partes, y que los informes sobre el examen a fondo de esas comunicaciones nacionales suministran importante información adicional a tal efecto,

*Acogiendo con satisfacción* la labor de la secretaría relativa a la preparación de la recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto<sup>1</sup>,

*Pide* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto que prosigan sus esfuerzos en materia de presentación de informes e incluyan en su sexta comunicación nacional<sup>2</sup> la información suplementaria necesaria que se requiere de conformidad con las directrices para la presentación de dicha información, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2011/INF.2.

<sup>2</sup> Decisión 9/CP.16.

<sup>3</sup> Decisión 15/CMP.1, anexo, parte II.